

**7ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC7)**

Bonn, Alemania, 17 – 20 de septiembre 2024

UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.6.4.2

INICIATIVA DE LA CMS PARA EL JAGUAR

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento informa acerca de la implementación de las Decisiones 14.177 - 14.178 *Iniciativa de la CMS para el Jaguar* y los procesos relacionados en el marco de la CITES y recomienda al Comité del Período de Sesiones la aprobación del Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS a través de medios electrónicos en cuanto esté disponible.

INICIATIVA DE LA CMS PARA EL JAGUAR

Antecedentes

1. La 14.a Reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) adoptó la Resolución 14.14, por la que estableció la *Iniciativa de la CMS para el Jaguar* como el marco para fomentar la coordinación y cooperación entre los Estados del Rango del jaguar que son Partes de la CMS, con el fin de facilitar las acciones conjuntas a favor de la conservación de la especie y sus hábitats. A través de la misma Resolución, se acordó que la Iniciativa se implementará a través de un Programa de Trabajo en virtud de acciones concretas enmarcadas en objetivos claros y metas cuantificables.
2. Las Decisiones 14.173 - 14.178 ofrecen más detalles acerca de cómo se debe desarrollar el Programa de Trabajo.

Decisión 14.178 dirigida a la Secretaría, sujeta a disponibilidad de fondos;

- a) *reparar, en estrecha colaboración con la Secretaría de CITES y el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta Jaguar 2030, junto con los Estados Parte del área de distribución del jaguar y demás actores relevantes, un borrador del Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS, alineado con la Hoja de Ruta Jaguar 2030 y los Planes de Acción Nacionales para el Jaguar;*

Decisión 14.177 solicita al Consejo Científico:

- a) *revisar y asesorar sobre el Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS propuesto para el Jaguar;*
- b) *proporcionar la información disponible a la Iniciativa en apoyo al enfoque coordinado para mejorar el conocimiento; y*
- c) *informar al Comité Permanente en su 56ª reunión sobre el progreso en la implementación de esta decisión.*

3. Sobre la base de los resultados de la reunión de los Estados del área de distribución del jaguar, convocada por la Secretaría de la CITES en septiembre de 2023 en Cuiaba, Brasil, de conformidad con las Decisiones 19.110 a 19.114 de la CITES, la 77.a reunión del Comité Permanente de la CITES recomendó que

[...] en consonancia con la actividad B10 del Programa de Trabajo Conjunto CITES – CMS 2021 – 2025 (Anexo 2, SC73 Doc. 13), que establece que las Secretarías de las dos Convenciones “Colaboren en la conservación del jaguar, teniendo en cuenta los mandatos existentes y los esfuerzos e iniciativas en curso en la región”, recomienda que las dos Secretarías desarrollen conjuntamente, en estrecha consulta con los Estados del área de distribución del jaguar e invitando contribuciones del CDB y otras organizaciones relevantes, un programa de trabajo conjunto, que establezca prioridades concretas para la conservación del jaguar en toda la región, actividades para la promoción de la coexistencia, y acciones necesarias para prevenir y combatir la matanza ilegal y el tráfico ilícito de jaguares, sus partes y derivados para su consideración en las próximas reuniones del Comité de Fauna (AC33) y del Comité Permanente (SC78);

4. El Comité Permanente de la CITES solicitó a su Secretaría (véase el acta resumida [SC77 SR](#))

prepare un mandato para la creación de una plataforma intergubernamental conforme a lo especificado en el párrafo 21 del documento SC77 Doc. 43, incluyendo la opción de una Iniciativa conjunta de la CITES-CMS sobre el jaguar. El mandato debería presentarse a la próxima reunión del Comité Permanente (SC78);

5. En mayo de 2024, la Secretaría de la CITES informó a la Secretaría de la CMS de que el Gobierno de Suiza había financiado la contratación de un consultor para poner en práctica las recomendaciones de la SC77 de la CITES antes mencionadas.

Posteriormente, las Secretarías de la CITES y de la CMS cooperaron en la redacción de los Términos de Referencia de dicha consultoría, tal como se establece en el documento de la CITES [AC33 Doc. 37](#) y presentado a la 33.a reunión del Comité de Fauna de la CITES.

6. Por último, la disponibilidad tardía de financiación ha provocado el retraso de la preparación del Programa de Trabajo Conjunto. Por consiguiente, no hay ningún proyecto que el Comité del Período de Sesiones deba revisar en esta reunión. La Secretaría propone distribuir el proyecto de Programa de Trabajo al Comité del Período de Sesiones para su revisión y asesoramiento, una vez se consulte con los Estados del área de distribución del Jaguar y otras partes interesadas, tal y como se estableció en la COP14 de la CMS.

Acciones recomendadas

7. Se recomienda al Comité del Período de Sesiones que revise el proyecto de Programa de Trabajo Conjunto y emita su opinión al respecto a través de medios electrónicos cuando esté disponible.